



**CURADURÍA URBANA
N° 1 - CARTAGENA**

Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

CURADURIA URBANA N° 1 DE CARTAGENA D. T Y C. - CARTAGENA, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

RADICACION: 130011-23-0136 07 de marzo del 2023

FREDI PERTUZ BERRIO, Solicito Licencia de construcción en la modalidad de ampliación y modificación

promotoradelsas@gmail.com

Ubicado en el barrio San Fernando C 22 #81-39 manzana I lote 04

El Parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que transcurridos treinta (30) días hábiles después del requerimiento al solicitante de la licencia de aportar los comprobantes de pago por los conceptos previstos en el artículo 2.2.6.6.8.2 (impuestos, gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones asociadas a la expedición de licencias) sin que este acredite su pago, se entenderá desistida la solicitud y se procederá a archivar el expediente.

El día dos (2) de junio del 2023 se requirió al interesado para que acreditara los pagos a los que hace referencia la citada norma, término en el que no se presentaron ante esta entidad dichas constancias por parte del interesado, por lo que, en consecuencia, la solicitud mencionada se entenderá DESISTIDA y se procederá a ARCHIVAR el expediente.

Contra este acto administrativo, procede el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (Art.2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015).

Los interesados deben agendar cita en esta curaduría para recibir los documentos aportados.

Si dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la fecha que quede en firme el Acto administrativo, no reclama los documentos allegados al expediente podrán ser eliminados (Parágrafo 2 del artículo 8 del acuerdo 009 de diciembre 19 de 2018 expedido por El Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacio Preciado).

NOTIFICASE Y CUMPLASE,

LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO

Curador Urbano No. 1 de Cartagena de indias

(300) 3824713

curaduria1cartagena.com.co

Centro, Cra 32 N°8-50. Sector Matuna, Av.
Venezuela Edificio Banco de Colombia, 1er piso

